



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE UBATÉ CUNDINAMARCA

Ubaté, Seis (06) De Diciembre De Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO	IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD Y FILIACIÓN
RADICACIÓN	252863110001-2019-00340-00
DEMANDANTE	URIEL RODRÍGUEZ PACHÓN
DEMANDADO	HEREDEROS DE JOSÉ AGUSTÍN RODRÍGUEZ Y OTROS

En vista de la constancia secretarial que antecede, para todos los efectos legales del caso, téngase en cuenta que el curador ad litem fue notificado en legal forma y en el término otorgado por la ley, permaneció silente.

Del dictamen pericial que fue aportado con la demanda, se corre traslado a las partes por el término legal de tres días, para los fines señalados en el art. 386 y 228 del Código General Del Proceso.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**MONICA MARGARITA MONCADA CHACÓN**  
**JUEZ**